10

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

CERTIFICA

Que la alcaldía municipal de Lenguazaque a la fecha no cuenta dentro de la planta de personal con funcionario idóneo y con experiencia para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES COMO ENLACE DE MUJER Y GÉNERO, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL USO ADECUADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 'UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZAQUE'"** Siendo procedente realizar la contratación a través del contrato de prestación de servicios, al tenor del al artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 y en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Expedida en la ciudad de Lenguazaque, septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

DANIEL ENRIQUE ANGULO DIAZ
Secretario de gobierno

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO